AGENCIA GUBERNAMENTAL *(conforme a las secciones 17400 y 17406 del Código de Familia):* TELÉFONO: FAX: E-MAIL: ABOGADO DE (*nombre*):	*SOLO PARA USO DE LA CORTE* Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO PADRE/PARTE:	
VERSIÓN BREVE DE LA ORDEN DESPUÉS DE LA AUDIENCIA	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

1. **El caso procedió de la siguiente manera:** ☐ Sin oposición ☐ Mediante estipulación ☐ Disputado
   a. Fecha: Depto.: Funcionario judicial:
   b. ☐ Demandante presente ☐ Abogado presente *(nombre):*
   c. ☐ Demandado presente ☐ Abogado presente *(nombre):*
   d. ☐ El otro padre/la otra parte presente ☐ Abogado presente *(nombre):*
   e. Abogado de la agencia local de manutención de los hijos presente, conforme a las secciones 17400 y 17406 del Código de Familia por *(nombre):*
   f. ☐ Otro *(especifique):*

2. **LA CORTE DETERMINA,** tras considerar las peticiones en este caso, **QUE**:
   a. *(Nombre):* es el padre al que se le ordena pagar la manutención en este caso.
   b. ☐ El padre al que se le ordena pagar la manutención no puede pagar la manutención porque (especifique):
   c. ☐ En la actualidad, el padre al que se le ordena pagar la manutención no tiene a su disposición un seguro de salud sin costo o a un costo razonable para cubrir a los hijos menores de edad en este caso.

3. **LA CORTE ORDENA**
   a. Todas las órdenes previamente dictadas en esta acción permanecen en plena vigencia y efecto, a menos que se modifiquen según lo especificado a continuación.
   b. ☐ Este asunto se aplaza hasta el: en el Depto.: para los siguientes propósitos solamente:
   c. ☐ El padre al que se le ordena pagar la manutención debe comparecer en la fecha de aplazamiento.
   d. ☐ La manutención de los hijos actual se modifica a: $ por mes a partir del *(fecha):*
   e. ☐ La corte retiene la jurisdicción para dictar la orden de manutención retroactiva:
      (1) ☐ *(Especifique la fecha):*
      (2) ☐ La fecha en que el padre a quien se le ordena pagar la manutención tenga la abilidad de pagar la manutención, ya sea porque empezó a trabajar o por otro motivo.
      (3) ☐ La fecha en que el padre al que se le ordena pagar la manutención abandona o se separa de los menores involucrados en el presente caso.
   f. ☐ Se suspende cualquier otra orden de saldar el monto atrasado de manutención hasta que la corte dicte una nueva orden.
   g. En el caso de que existiera un contrato entre una parte que recibe la manutención y un recaudador privado de manutención de los hijos, la parte a la que se le ordena pagar la manutención deberá pagar los honorarios cobrados por el recaudador privado de manutención de los hijos. Estos honorarios no podrán superar el 33 1/3 por ciento del monto total de manutención atrasada ni podrán superar el 50 por ciento de cualquier honorario cobrado por el recaudador privado de manutención de los hijos. El fallo monetario creado por esta disposición es a favor del recaudador privado de manutención de los hijos y de la parte que recibe la manutención, en forma conjunta.
   h. Los padres tienen que notificar a la agencia local de manutención de los hijos por escrito dentro de 10 días sobre cualquier cambio de residencia o empleo.

DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO(A) PADRE/PARTE:	Solo para información	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

3. i. ☐ Se le ordena al padre al que se le ordena pagar la manutención que obtenga seguro de salud para los hijos en este caso si esta está disponible sin costo o a un costo razonable. La parte a la que se le ordena proporcionar seguro médico tiene que solicitar la continuación de la cobertura para el menor una vez que este llegue a la edad en la que ya no es considerado elegible para seguir recibiendo cobertura como dependiente bajo el contrato de seguro, si el menor es incapaz de obtener un empleo para mantenerse a sí mismo debido a una lesión, enfermedad o afección que cause una discapacidad física o mental, y si depende principalmente del padre para recibir un seguro de salud para su manutención y mantenimiento.

   j. *El Aviso de derechos y responsabilidades (Costos de cuidado de la salud y procedimientos de reembolso)* y la *Hoja informativa sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos* (formulario FL-192) deben adjuntarse y se incorporan a la presente orden.

   k. ☐ Otro *(especifique):*

4. Número de páginas adjuntas: _____

Aprobado como conforme a la orden de la corte.

Fecha:

▶ _____

(FIRMA DEL ABOGADO DEL PADRE AL QUE SE LE ORDENA PAGAR LA MANUTENCIÓN)

Fecha:

_____

FUNCIONARIO JUDICIAL

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea:
Para su protección y privacidad, presione el botón “Borrar formulario” después de imprimirlo.

Imprimir formulario **Guardar formulario**

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea:
Borrar formulario